



2774
P / 3318

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 10 SEP 2018

VISTO: El llamado a Licitación Pública N° 02/2017 convocada para contratar Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que puedan contratar personal para desarrollar tareas de auxiliares de servicio, administrativas y técnicas en diferentes dependencias de la Secretaría Nacional del Deporte;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Presidencia de la República P/2174 de 28 de diciembre de 2017 se adjudicó la licitación mencionada, declarando desiertos los items: "Montevideo – Oficina Caubarrere: 1 (un) cargo auxiliar administrativo 30hs" y Montevideo – Secretaría Nacional del Deporte: 2 (dos) cargos de auxiliar administrativo 30 hs." y "Colonia Carmelo 1 (un) cargo de auxiliar de mantenimiento 20 hs.";

II) que por Resolución de la Presidencia de la República P/3194 de 15 de junio de 2018, se habilitó la contratación directa por excepción de los items declarados desiertos en la adjudicación de la Licitación Pública N° 02/2017;

III) que de acuerdo a lo informado por la CADEA en Acta de fecha 16 de julio de 2018, se presentó un único oferente (ONG Aparecida Pro Amigos) que no cumple con los requisitos del llamado;

CONSIDERANDO: que la Gerencia Nacional del Deporte sugiere desestimar la propuesta y declarar desierto el llamado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 33 literal C) numeral 2 del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Recházase la propuesta presentada por la ONG Aparecida Pro Amigos en Compra Directa por Excepción N° 8/2018 convocada para la contratación de Organizaciones No Gubernamentales que puedan contratar personal que desarrollen tareas de auxiliares de servicio, administrativas y técnicas en

9 13318

diferentes dependencias de la Secretaría Nacional del Deporte: 1 (un) cargo administrativo para Galería Caubarrere, 2 (dos) cargos administrativo para Oficina Central y 1 (un) cargo de auxiliar de mantenimiento para Colonia, Carmelo.

2) Pase a la Secretaría Nacional del Deporte, División Financiero Contable a sus efectos.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020